

DOCE AÑOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. LAS POLÍTICAS, EL MOVIMIENTO PEDAGÓGICO Y EL DISCURSO ANTI ESI RECARGADO



Graciela Morgade, Andrés Malizia, Catalina González del Cerro, Cecilia Ortmann, Eugenia Grotz, Gabi Díaz Villa, Jéscica Baez, José Scaserra, Paula Fainsod, Soledad Malnis Lauro, Susana Zattara, Virgina Cano, Carolina Sokolowicz, Graciela Raele, Luis Di Marino, Natasha Zaiat, Sonia Lescano, Anush Toufeksian.



Introducción

En su artículo “¡Que sea ley! Excusas, paradojas y desafíos de la Educación Sexual Integral” (OPPPED, 2018), Jéscica Baez y Paula Fainsod plantearon una serie de agudas preguntas respecto de las insistencias a favor de la “educación sexual” producidas durante los debates de la legalización del aborto y realizadas, en particular, por quienes votaban en contra de la ley. La sospecha de las autoras se dirigía hacia un potencial retroceso en los avances que en términos de enfoque y contenidos tuvo la implementación de la Educación Sexual Integral, ley 26.150 de 2006.

Una vez rechazado en el Senado el proyecto para legalizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo se produjeron dos reacciones de manera casi inmediata.

Por una parte, diputadxs de diferentes bloques presentaron proyectos sobre modificaciones a la ley 26.150. Habiendo llegado al acuerdo necesario para un dictamen definitivo, hasta la fecha (12-10-18) el despacho se encuentra a la espera de su consideración en el recinto. En general, las modificaciones introducidas resultan potenciadoras de la normativa vigente ya

que incluyen todas las leyes de ampliación de derechos votadas desde la sanción de la 26.150 y subrayan el carácter laico y obligatorio de la ESI.

Simultáneamente, algunos los grupos de interés generaron una notable proliferación de materiales audiovisuales, volantes y programas radiales y televisivos dirigidos con particular insistencia a distorsionar el sentido de la Ley 26.150 de ESI. Los afiches en la vía pública que dicen “Con mis hijos no te metas”, los volantes que denuncian una supuesta intención de la ESI de empujar a niños, niñas y jóvenes a diferentes prácticas genitales, los videos que, a veces a partir del humor inclusive, “alertan” sobre una pretendida avanzada anti-educación familiar y tienden a presentar versiones parciales, falaces y engañosas acerca de sus principios y contenidos.

Los fundamentos de esta campaña no representan una novedad en el debate público. Se trata de una reedición de algunas tensiones producidas con anterioridad en el campo educativo; tensiones que tuvieron resoluciones fuertemente vinculadas con el marco político general que podríamos llamar “espíritu de la época” en cada caso.

Entendemos que la cuestión ya está saldada. En nuestro país, desde la Constitución de 1994, lxs niñxs y lxs adolescentes son sujetos de derecho, los derechos están establecidos en las leyes y el Estado es su garante. En otras palabras, las familias educan, cuidan y nutren, pero no son las propietarias de lxs niñxs y lxs adolescentes. Cuando alguno de los derechos infantiles es violentado (y, por ejemplo, según el Ministerio de Justicia de la Nación, según las denuncias recibidas por la Programa “Las víctimas contra las violencias”¹, cerca del 75% del abuso infantil es perpetrado por familiares), las familias tienen que dar cuenta frente al Estado por la violencia o el abandono en que puedan haber incurrido. En esa dirección, la ley de Educación Sexual Integral, y otras leyes afines, tiene el sentido general de constituirse en una herramienta para la ampliación y la garantía de derechos. Y las escuelas han demostrado que son los espacios del Estado más adecuados y mejor distribuidos territorialmente para cumplir con esa tarea.

¿Por qué volver a debatir cuestiones incluidas en la Constitución y en las leyes en un contexto de hegemonía neoliberal? ¿A qué proyecto beneficia?. En este artículo nos proponemos desplegar un sintético inventario de los caminos que condujeron al estado de situación actual, plantear algunas alertas y esbozar pistas para acumular legitimidad en la profundización de la ESI.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/abusosexualinfantil/estadisticas>

1. Estampas de una lucha con varias temporadas

Es sabido que, históricamente, en nuestro país el vínculo Estado-Iglesia fue tenso. Al igual que en el resto de los Estados Nacionales, en la Argentina el proceso de “estatalización” se produce restando poder a la Iglesia Católica: educarse, casarse, nacer y morir estaban documentados en instituciones eclesiásticas y la “iglesia”, desde su propia definición, resultaba la institución de vinculación social por excelencia. Todas las iniciativas que tendieran a restringir la intervención de la Iglesia fueron resistidas o neutralizadas por la jerarquía eclesiástica, y los resultados de la disputa tuvieron matices según la configuración de fuerzas políticas vigentes.

Los teóricos de la Iglesia Católica han desarrollado, y sostienen, un sofisticado aparato conceptual para contraponerse a los “avances” de los estados nacionales. No pudiendo ya apelar al dogma en virtud de la secularización de la vida social de los siglos XIX y XX, el territorio de la resistencia dejó de ser la palabra de las escrituras para pasar a centrarse en “la familia”, entendida como “célula natural” de la vida humana. Y los argumentos apelan al “derecho natural” que sostiene centralmente, que el Estado es secundario, “subsidiario”, frente a las familias; la idea de “subsidiariedad” implica que sólo debe intervenir para apoyar o sustituir en caso necesario a quien detenta la responsabilidad principal: la familia. Recordemos que ya desde la Ley 1.420, la ley de educación común obligatoria en la Argentina y una de las herramientas clave de la conformación del Estado Argentino, hubo resistencia y rechazo abierto de importantes sectores de la población y, en numerosas ocasiones, la prenda de negociación por “entregar a los niños” era el reclamo de que en la escuela tuviesen educación religiosa.

Las estrategias discursivas de propaganda, menos sofisticadas que esos debates teóricos, en general apelan al “pánico moral”. Cuando se discutió el divorcio por ejemplo, se agitó el fantasma de que lxs hijxs “van a caer en la droga, o en la delincuencia”. Con la discusión del matrimonio igualitario en 2010, se volvió a utilizar a lxs niños como las principales “víctimas” de las familias homo/lesboparentales que dicha ley finalmente se ocupó de reconocer. La infancia es así concebida como una etapa de vulnerabilidad, incapacidad, sin posibilidad de discernimiento y, menos, de tener opinión propia o de alzar una voz disidente con la de su familia; sobre todo la del padre. En nuestro país, haber consagrado con carácter constitucional a la Convención por los Derechos del Niño es una respuesta contundente.

Combinado con el rechazo a los consensos establecidos en nuestro país respecto del Estado que predomina sobre los privados, se produce la resistencia contra el enfoque de género y derechos humanos que fundamentan la Educación Sexual Integral.

Repasemos algunos hitos insoslayables para la interpretación de los condicionamientos y los enormes avances que representó la sanción y reglamentación de la ley 26.150 de educación sexual integral.

1995, Ecos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer

La primera Conferencia Mundial sobre la Mujer se realizó en 1975, en México. En el 1979 la ONU aprobó la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), el instrumento orientador de políticas más completo disponible hasta entonces.

Entendiendo que los estados asumirían compromisos al adherir a la CEDAW, debían reunirse cada cinco años, y lo hicieron en 1980, 1985 y 1990 para evaluar los avances producidos en las políticas locales.

En la Argentina, en el año 1991 comenzó en el Ministerio de Educación el “Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades para la Mujer”, que tenía por fin incorporar todas las recomendaciones de la CEDAW; el PRIOM contó con la coordinación general de Gloria Bonder y la coordinación operativa de Graciela Morgade. En consonancia con las recomendaciones internacionales y procurando una fuerte articulación con los estados provinciales, se trabajó en la producción de materiales educativos, campañas de sensibilización y acciones de capacitación docente. Y en el marco de la elaboración de los Contenidos Básicos Comunes (CBC), teniendo en cuenta a algunos especialistas y la coordinación de los CBC, el Programa logró incluir una mención a la categoría “género” en todas las áreas curriculares. También se introdujeron algunas modificaciones puntuales; en particular, en “Formación ética y ciudadana”, tendiendo por ejemplo a que se hablase de “grupos familiares” en lugar de “la familia”, mencionando a “varones y mujeres” (e introduciendo ya una cuña en la cuestión del pretendido genérico “hombre”) y abonando a una mirada sobre la “persona” en la que pudiese pensarse a la trascendencia desde una perspectiva laica y política.

Sin embargo, en el marco de la participación del país en la IV Conferencia de la Mujer realizada en Beijing en 1995 se produjo un fuerte quiebre. El motivo fundamental fue la transformación que la conferencia proponía, corriéndose de la categoría "mujer" al “concepto de "género", y reconociendo que toda la estructura de la sociedad debía ser analizada a la luz del desarrollo de los Estudios de Género. El salto teórico y político consistía en desesencializar y desnaturalizar a la posición histórica y social de las mujeres. Mirado desde la actualidad, conservaba una visión binaria sobre los cuerpos sexuados, pero sin duda alguna representaba un avance en la posibilidad de crítica de la desigualdad y la subordinación femeninas.

En la Conferencia se votó y adoptó de forma unánime la Plataforma de Acción de Beijing, documento que esboza 12 ámbitos críticos que constituyen “obstáculos para el adelanto de las mujeres”, e identifica el alcance de las medidas que los gobiernos, las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deben tomar para hacer de los derechos humanos una realidad. La representación de la Argentina (que no había sido avalada por el movimiento de mujeres sino que había resultado de una fuerte puja dentro del gobierno nacional) no suscribió la formulación de la Plataforma.

Inmediatamente, el Ministerio de Educación definió la eliminación de todas las menciones a la categoría “género”, a los “grupos familiares”, al sentido laico de la trascendencia y toda otra marca orientada a problematizar la mirada nuevamente hegemónica. Esta avanzada provocó las renuncias de las coordinadoras y de algunos de los especialistas que habían trabajado en los CBC en el Ministerio de Educación. El PRIOM hizo historia pero en el “espíritu de la época” no había lugar para la perspectiva de género.

2006 - Ley de Educación Sexual Integral, en la Nación y en la CABA.

En 2004 se produjo en la Ciudad de Buenos Aires el primer debate concreto sobre un proyecto de Ley de Educación Sexual Integral, el proyecto avanzaba no solamente sobre la obligatoriedad sino también sobre enfoques y contenidos de la ESI. Hubo fuertes debates, presencia de estudiantes de escuelas católicas en el recinto de la Legislatura y en las calles, presiones de todo tipo, rupturas y debates que también llegaron al seno del espacio que gobernaba la Ciudad. Faltaron acuerdos y faltó política.

El resultado negativo de la votación dejó como enseñanza que la “mejor ley” es la ley votable y que el mejor ámbito donde discutir los alcances y contenidos debería ser el área de gestión educativa y no el legislativo. Así, en 2006 se vota y sanciona la ley 26.150 de ESI, un instrumento legislativo corto y no programático ya que, en su articulado, estableció que el Ministerio de Educación de la Nación debía convocar a una comisión de especialistas para abonar a la producción de los lineamientos curriculares a votarse en el Consejo Federal y debía crear el Programa Nacional de ESI. En el mismo año se vota la Ley 2.110 de ESI, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según lo establecido por la 26.150, a inicios de 2007 se constituye una comisión de especialistas²: investigadoras de trayectoria en temas afines, educadorxs de educación

² Integrada por Ana María Andía, Claudia Lombardo, Daniel Goldman, Elena Duro, Eva Giberti, Gladys Acosta, Graciela Morgade, Irene Gojman, María del Carmen Feijooó, María Inés Franck, Miryan Andujar, Silvina Ramos y Violeta Di Carlo, a quienes se sumaron el Secretario de Educación (posteriormente ministro) Juan Carlos Tedesco, el secretario del Consejo Federal de

privada confesional (protestantes, católica y judía) y autoridades del Ministerio. La tarea prevista para tres meses se extendió a casi seis. Las discusiones fueron arduas y extensas, hubo sucesivas concesiones y reformulaciones ya que predominaba la intención de construir un documento común que reuniera las diferentes miradas. Y estuvo muy cerca de lograrse, pero en el último tramo de las discusiones las representantes del Consejo Superior de Educación Católica Argentina (CONSUDEC) y de la Universidad Católica Argentina (UCA) rechazaron el documento consensuado y propusieron otro texto. Los dos ejes centrales del disenso se referían a la relación familia-Estado y (otra vez) a la categoría “género”. Sin embargo, a diferencia de lo acontecido en 1995, las autoridades definieron que el documento producido por los debates de casi seis meses era lo suficientemente abarcativo y respetuoso de las diferentes miradas como para constituirse en la base de la elaboración de los lineamientos curriculares, que se votaron en 2008.

Leídos diez años más tarde, es evidente que los lineamientos fueron también producto de diferentes discusiones y miradas; el enfoque de género, las disidencias sexuales o el aborto se mencionan escasamente; sin embargo, varixs ministrxs de provincias expresaron fuertes desacuerdos.

El Programa Nacional comienza también a trabajar en 2008. Una de sus primeras producciones fue la compilación, en 2009, de una serie de artículos para apoyar a docentes que estaban a cargo de capacitaciones. El arzobispo de La Plata, Héctor Aguer, denunció en el material la “inspiración neomarxista”, “reduccionista” (porque no considera al amor como el motor central) y “constructivista” (porque no reconoce el orden natural de los actos humanos, incluyendo la perspectiva de género). Sin embargo, la respuesta del Ministerio fue contundente. Al vincular a la compilación con la ley 26150, el Ministro Alberto Sileoni afirmó: “*Y para este Ministerio la ley no es una opinión, sino una disposición normativa que da la sociedad y hay que cumplir*”³.

El Programa Nacional comienza a producir materiales, capacitaciones intensivas en provincias (para las cuales fue convocado un amplio espectro de especialistas, inclusive algunas compañeras de la Campaña por el aborto legal, seguro y gratuito), cursos virtuales, láminas y cuadernillos.

En CABA, en 2010 entra en vigencia una reforma el plan de estudios de los Profesorados en Enseñanza Inicial y Primaria, incluyéndose una instancia curricular obligatoria, Educación Sexual Integral, de 3 horas cátedra por semana. Todos los institutos de formación docente -de dichos niveles- implementaron la ESI a partir de ese año o el

Educación Domingo De Cara y la Subsecretaria Alejandra Birgin.

³ <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-129109-2009-07-30.html>

siguiente, en la medida en que se fueron concursando los cargos. La ESI ha traccionado en la formación docente y en las escuelas la experiencia de varixs de nuestrxs compañerxs de la militancia que tienen cátedras de ESI, escasas en términos de tiempo y de impacto en la formación, pero, de a poco -y muy claramente estos últimos años- articulando con otros espacios de la formación: por ejemplo, cuando lxs practicantxs fueron consiguiendo autorización para planificar actividades de ESI e inclusive en otros casos a pedido de la escuela. Por supuesto que dos clases con unx practicantx no cuenta como una inclusión transversal de la ESI, pero nos habla de legitimidades y prioridades que están cambiando.

Recién en 2015 la perspectiva de la ESI fue incluida en los planes de estudio de los profesorados destinados al nivel secundario y superior, con escasas dos horas cátedra semanales. Y la experiencia recién está comenzando en algunas instituciones formadoras.

2. Des-bordes potenciadores de la ESI y movimiento pedagógico. Hitos en 2009-2010-2012-2015-2018

Es evidente que la militancia y la producción académica fueron antecedente y potenciación para el gran proyecto de transformar a la educación desde la perspectiva de géneros. Los sostenidos “Encuentros Nacionales de Mujeres”, la producción sistemática en las universidades nacionales, -en particular los coloquios “educación, relaciones de género y sexualidades” realizados en diferentes unidades académicas desde 2005-, las experiencias de educación popular feministas y trans, y muchas otras expresiones de la necesidad de conmover los cimientos de la educación, fueron y son un marco político que entró y entra a las escuelas en forma constante.

Es así que al compás -pero no por simple causa-efecto- de la puesta en marcha del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (órgano de gestión de la ley), múltiples experiencias escolares de abordaje de temas vinculados al género y la sexualidad comenzaron a enmarcarse institucionalmente como “experiencias de ESI” y a fundamentarse en la ley nacional y de CABA. Las más de las veces, de la mano de docentes con intereses personales y/o experiencias de organización cercanas a los feminismos y a la disidencia sexual.

Acaso siguiendo el mismo compás, otras demandas del movimiento feminista-LGBTTTIQA+ se abrieron paso en el parlamento y en los ministerios. Desbordes potenciadores de la ESI que, al haber sido sancionada previamente, no están explicitados en los documentos curriculares con las palabras que esas leyes/programas consolidaron. Sin embargo, no se puede negar la sinergia entre la ESI y estas otras conquistas, y en este apartado queremos señalar algunas relaciones que es lícito establecer entre cada uno de estos “hitos” y la ESI, a lo largo de los 12 años que cumple este mes de Octubre.

El sistema y las políticas educativas tienen una dinámica propia que procesa de manera lenta las transformaciones. Las leyes son herramientas para defender un derecho o el acceso a ciertos recursos, o herramientas para ordenar la convivencia social en tal o cual ámbito o institución pero no llegan solas a las instituciones y por sí mismas no impactan “en la sociedad”. Sin embargo, entran como argumento por parte de quienes están dispuestos a implementarlas (y en el caso de la ESI ya desarrollaban experiencias en las escuelas), o para ser demandado su cumplimiento a lxs profesionales u oficiales del caso, están ahí para que se les asigne un presupuesto, etc. Y, además, las leyes conforman un “plexo normativo” que se fortalece en su interacción en las políticas públicas.

La 26.150 llegó para refrendar en el ámbito educativo las obligaciones que el Estado ya había asumido en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos (nos referimos específicamente al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que ya encomendaba a las escuelas la incorporación de contenidos de educación sexual; pero en forma general también nos referimos a los compromisos asumidos en los tratados internacionales de Derechos Humanos), y coadyuvó a visibilizar socialmente esta área de las políticas públicas -"las políticas de género"- en Salud y Educación. Ciertamente, aunque no se restringe a ello, la ESI es una ambiciosa política de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de mejoramiento de los estándares de salud sexual y reproductiva de la población, al masificar el acceso a información básica sobre el funcionamiento del propio cuerpo, métodos anticonceptivos y de prevención de infecciones de transmisión sexual.

De un modo similar, las conquistas de derechos vinculadas al género y la sexualidad posteriores al 2006 tuvieron un efecto potenciador de la ESI en al menos tres sentidos: llenando de contenido (nuevos temas a trabajar), potenciando su visibilidad (tanto adentro como afuera de la escuela), y otorgando valor y legitimidad al trabajo de lxs docentes que estaban desarrollando proyectos -en diversos formatos- de ESI en las escuelas (consolidando su lugar de referencia en “estos temas” en las instituciones). Indudablemente, la ESI proporcionó un lenguaje común que volvió inteligibles, para el campo educativo, los temas de género y sexualidad en clave de derechos humanos.

La ESI vs. la violencia machista

A poco andar el Programa Nacional, en 2009 se sancionó y reglamentó la ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. El Consejo Nacional de las Mujeres (hoy un desfinanciado y desjerarquizado Instituto) fue encomendado con la tarea de implementar una serie de acciones para propender al logro de los objetivos allí

planteados. La violencia dejó de ser un secreto -vergonzante- de algunas mujeres, para pasar a ser un problema de todos y una batalla cultural (tal como señalara la presidenta de entonces al reglamentarla). La ley, que habla explícitamente de la desigualdad de “género” tiene puntos en común con la ley de ESI:

“Ley 26.485 - ARTICULO 2º — Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar: (...)

e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres”

“Ley 26.150 - ARTICULO 3º — Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son: (...)

e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres”.

Viendo la dispar concreción en las diferentes jurisdicciones del país, en 2013 se lanzó la Línea 144 de información sobre violencia de género, y las campañas de difusión de la misma, con su mantra del “derecho a una vida libre de violencia” y la forma de dirigirse directamente a las mujeres que sufren violencia doméstica, fueron respuestas políticas orientadas a conmover el hueso del patriarcado.

La ESI resultó un suelo fértil sobre el cual el movimiento social de mujeres y feminista floreció y se multiplicó exponencialmente. Hizo su parte también la incorporación de la figura de femicidio en el Código Penal (Ley 26.791/12), clara antesala del grito “ni una menos”. Y en el año 2015, cuando se vota la ley que establece que en todas las escuelas debe realizarse una jornada al año sobre violencia de género, los abordajes propuestos por los lineamientos curriculares proveen el andamiaje para que esa jornada no llegue a transformarse en una cáscara vacía.

La ESI vs. la homobitansfobia

En 2010, el “matrimonio igualitario” volvió a encender debates que enfrentaron a los sectores más conservadores de las iglesias mayoritarias y a los movimientos feminista y LGBTTTIQA+i volvieron a encenderse. Con argumentos remozados con biologicismos que homologaban “amor” a “reproducción”, y con no poca violencia (“es la biología, estúpido”, rezaba un cartel en las inmediaciones del Congreso), los fundamentalistas de la “educación sexual sólo en la familia” ahora sostenían que “familia es mamá y papá” y se oponían al reconocimiento del matrimonio y las filiaciones de las parejas de gays y lesbianas.

Una fría noche de invierno vio aprobarse la ley de matrimonio igualitario, y la caída del régimen simbólico de patologización de las identidades no heterosexuales. El Estado ya no estaba de acuerdo con el fantasma de que “van a enfermar a sus hijxs”...

Haciendo pie en la ESI y en la efemérides internacional (17 de mayo Día Internacional de lucha contra la Homofobia, la Lesbofobia y la Transfobia), en el 2008 la CABA ya había sancionado una ley (Nro. 2.687) que incorporaba su conmemoración al calendario escolar de celebraciones. Y en algunas escuelas, con el acompañamiento de organizaciones feministas y LGBTTTTIQA+, se llevaron adelante algunas actividades, tímidamente. En el 2010, a medida que avanzaba el proyecto, se abría paso en las escuelas el interés por la temática, y la autorización -no sólo en términos formales- para dar charlas y talleres, e incluso para arreglar de encontrarse todo el curso y lxs profes en la Marcha del Orgullo LGBTTTTIQA+... ¡vaya salida didáctica!

Al año siguiente, el Programa Nacional distribuyó masivamente la Revista “Educación Sexual Integral. Para charlar en familia”, una publicación que subraya su rol de agente primario de socialización y la intimidad y la diversidad que las caracteriza, pero con un mensaje claro: “de esto sí se habla”. En un recuadro en la primera página la revista aclara: “La Educación Sexual Integral es obligatoria en las escuelas”, especificando que abarca las escuelas de gestión estatal y privada, y especificando también que “las familias deben estar informadas sobre la Educación Sexual Integral que se brinda en las escuelas”, zanjando el debate acerca de las (no) autorizaciones que eran moneda corriente antes de la 26.150. Entre los temas que toca(ba), destacan por lo novedosos “Igualdad de derechos para todos y todas: los derechos de las mujeres; la diversidad sexual; sexualidad y discapacidad” y “Desigualdad y violencia: El abuso sexual infantil; violencia en el noviazgo; ¿qué es la trata de personas?”.

El Programa Nacional ya había publicado la serie Cuadernos de ESI para los niveles Inicial, Primario y Secundario en 2010, dirigidos a lxs docentes con propuestas para el aula además de desarrollos teóricos para los temas que incluía. Sin embargo, la publicación para las familias del Programa Nacional tuvo mayor visibilidad, ya que se distribuyó masivamente en las reuniones de padres y madres.

En este sentido señalábamos la sinergia, ya que la ESI refrendó en el ámbito educativo al reconocimiento que significó el matrimonio igualitario para las familias formadas por parejas de gays o lesbianas. Aquellxs que tenían hijxs, accedieron a una doble legitimidad para salir del closet en la entrevista escolar: el acceso a la representación legal de lxs hijxs, y la responsabilidad de la escuela de trabajar en pos de una cultura de no discriminación por razones de sexo o género. “Responsabilidad” que antes no tenía...

Podríamos decir que lo que impacta en la escuela es el debate público que se abre y que les llega tanto a estudiantes como a docentes, que se encuentran en el aula y lo comentan; entonces el tema se vuelve contenido. Aunque no sea evaluable, ni acreditable, esa charla es tan parte de la formación como la suma.

Pero es invisible, como muchas de las cosas maravillosas que pasan en las escuelas y que no quedan registradas con palabras sobre papeles.

La ESI vs. la medicalización

En 2012, Argentina se convirtió en el primer país del mundo en despatologizar las identidades trans a través de la ley 26.473. Al romper con el biologicismo que sostiene que el sexo es un dato “verdadero” de los cuerpos de las personas que lxs médicos pueden “descubrir” a partir de la observación de los genitales y otras características corporales en el momento del nacimiento. El sexo deja de ser, el 4-6-12 (entrada en vigor) un “diagnóstico médico” que algún efector de salud presente “certifica”, y pasa a ser un rasgo “elegible” de las personas, testimoniado a través de la palabra, y no con características cromosómicas, hormonales, morfológicas o fisiológicas determinadas a priori.

La Ley de Identidad de Género aporta una definición del género asociada con la construcción de la identidad que la persona hace mediante su vivencia –interna e individual (art.2º)-, o lo que es lo mismo: la ley asume que el género se construye en los actos que tienen lugar a partir de las relaciones sociales y de la vivencia autónoma, propia. Esa vivencia se vuelve materia en y para el cuerpo. No es posible desligar la “identidad” del “género” (porque cada persona se vuelve inteligible cuando se le es reconocido un género relacional) y tampoco el género de la vivencia corporal. La identidad, en este aspecto, puede estar correspondida (en los términos del binarismo y el cissexismo) por el sexo asignado al nacer o por la vivencia personal del cuerpo, y también puede no “corresponder”, en la medida en que responde a una lógica que también es interna e individual.

La identidad de género no es ni un determinismo biológico (anclado en la linealidad sexo, género y sexualidad) ni tampoco un determinismo cultural (según el cual hay una distribución de características o atributos sociales entre “mujeres” y “varones” dada la asignación de roles en la sociedad).

Haciendo pie, por un lado, en el derecho a la identidad, que toca una fibra tan sensible en la historia de nuestra patria y acerca a los organismos de Derechos Humanos y el movimiento por la Memoria, Verdad y Justicia a las luchas de la disidencia sexual; y por otro lado, denunciando que el reconocimiento que significó el matrimonio igualitario no incluye a las

personas travestis y trans como sujetos de derechos, lxs activistas trans y aliadxs se abrieron paso, despacho a despacho, en la construcción de la mayoría que sancionó una ley modelo en DDHH, que puso a la Argentina un paso -de 10 años- adelante de la propia Organización Mundial de la Salud (ya que en 2022 entrará en vigor el nomenclador para los sistemas de salud -CIE- que saca la transexualidad del capítulo de trastornos mentales).

De un modo en que ni esa mayoría que la aprobó se hubiera imaginado, las personas trans ocuparon los espacios públicos, conmoviendo instituciones enteras. Para las escuelas, la ley representa una obligación incómoda: ponerse del lado de lxs studentxs en un enfrentamiento con la familia. Simplemente con expresarlo en voz alta, cualquier studentx tiene derecho a ser registradx en todo acto administrativo con el nombre y sexo que elija en función de su identidad de género. Otra incomodidad muy incómoda: modificar la forma de registro, elaborar instrumentos ad hoc, inventar un circuito para el trámite... “¡por un solo caso!”, se excusan.

Estas conquistas, que comportan profundas transformaciones del orden simbólico-cultural, pudieron ser discutidas, revisadas, enseñadas y aprendidas en los muchos (o pocos) espacios de capacitación docente en ESI ya existentes. Más/menos formales, más/menos feministas, más/menos actualizados, lo cierto es que dichos espacios contuvieron y le dieron un marco -un encuadre, una perspectiva- a las prácticas docentes frente a la disidencia sexual en la escuela. Poquito a poco, se reciben y toman cargos docentes trans. Poquito a poco, las familias encuentran los modos de apoyar la transexualidad de sus hijxs, a veces incluso desde el nivel Inicial. Poquito a poco, avanza una corriente cultural que resignifica fuerte aquello de que “la biología no es destino”.

La ESI vs. la despolitización post 2001

Cuando Argentina recuperó su democracia y las organizaciones sociales salieron de la clandestinidad, el feminismo y el movimiento por la disidencia sexual, en esa época, mayoritariamente conformado por varones gays y algunas lesbianas, no fueron ajenos a ese proceso. A partir de allí irá creciendo en número y visibilidad con ritmo propio.

Esta larga historia de lucha -que merece ser contada en toda su complejidad- excede los límites de este escrito, pero resulta interesante mencionar que en 1987 se crea la Comisión por el Derecho al Aborto, dónde van a confluir muchos grupos feministas, conformados por mujeres y algunos sectores del movimiento LGBTTTIQA+.

Con un activismo independiente, tuvieron una fuerte participación en la Convención Constituyente de 1994, frenando la avanzada católica que intentaba incorporar, en el texto de la nueva Constitución, la defensa de la vida desde la concepción. Una lucha que se

perdió. Los primeros cuadros feministas que ingresan a la política partidaria, sobre todo a partir de la reforma constitucional de 1994 donde se inaugura el “cupo femenino” para garantizar la participación de las mujeres, se formarán en un feminismo más vinculado a la academia y las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). Para este sector, las demandas se gestaron al calor de los avances en materia de derechos humanos (Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena/1993, Objetivos Del Milenio/2000, etc.), que promovieron plataformas de acciones con las que pudieron incidir en las agendas locales.

Comenzando el siglo XXI, dos características de las políticas públicas del gobierno nacional¹ habilitaron el logro de las conquistas logradas a partir de las transformaciones socioculturales: a. los DDHH como principio rector de todas las políticas públicas (principios de universalidad y no discriminación); b. la planificación de las políticas públicas “desde el territorio”, dando lugar de participación a las organizaciones sociales y otrxs actorxs territoriales, tanto en el diseño como en su implementación.

Estas características implican la voluntad política de construcción colectiva y democrática, que también se vio plasmada en las acciones de implementación de la ESI. La convocatoria y apoyo de especialistas no solamente se produjo en la primera instancia de la “comisión” sino que siguió a lo largo del tiempo. También apoyaron y fortalecieron la ESI los gremios docentes: por ejemplo, el primer “manual” con propuestas para el aula de ESI que circuló fue el de UTE/CTERA, en 2007.

En ese contexto, con un Estado que se declaraba garante de derechos ciudadanos y preocupado por reducir la desigualdad, los movimientos sociales cobraron un nuevo impulso. Las experiencias de organización popular espontáneas que surgieron del dolor del pueblo en 2001, crecieron y se fortalecieron, recuperando a “la política” como herramienta de transformación social, algo que no se escuchaba desde los años '70. La protesta social fue haciendo lugar a una multiplicidad de grupos y de acciones, que, si tuvo un rasgo distintivo respecto de otros momentos históricos, fue su alcance: no quedó oficina sin “área de género” ni programa sin “temas de género” ni familia sin “la hija feminista” (bueno, esto último tardó un poco más).

El saldo organizativo que dejaron estas experiencias, sumado a una juventud formada en un contexto de ampliación de derechos, son la base de la innegable masividad alcanzada en el reclamo por el aborto este año. Por un lado, porque en un contexto regresivo, recesivo y represivo, el grueso de la sociedad se encuentra en estado de alerta y movilización permanente; por otro lado, por la continuidad de dos estrategias de militancia por la legalización del aborto, que supieron encauzar las fuerzas políticas atrás de un reclamo específico. Y por otro lado más, un contexto internacional que está mirando el mismo canal (Paro Internacional de Mujeres, #MeToo, #EleNao, etc.).

En esa larga historia de lucha, subrayamos las dos grandes estrategias de militancia que construyeron este 2018: 1) el lanzamiento de una Campaña Nacional (por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, donde confluyen, desde el 2005, diversas formas de practicar el feminismo, parte del movimiento LGBT, y algunxs representantes de la comunidad médica); y 2) la puesta en marcha de consejerías pre y post aborto (en el marco de organizaciones sociales, partidos políticos y también en el sistema público de salud; desde el 2009, amparadas en el derecho a dar y recibir información pública, difunden el conocimiento sobre el uso de misoprostol en lenguaje sencillo y accesible).

La Campaña va a instalar la consigna tan conocida: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”, y a lograr los consensos necesarios para presentar un proyecto de ley. La otra iniciativa trabajará desde el modelo de reducción del riesgo y daño del aborto inseguro, así como del derecho al acceso a la información, y va a impactar profundamente en la situación del aborto en Argentina, logrando cierto nivel de descriminalización de las prácticas, ya que a partir de este momento la visibilidad del aborto con pastillas crecerá exponencialmente, en internet, en el feminismo, en el ámbito médico ¡y en las escuelas, claro! Este año, muchos colegios secundarios fueron sede de tomas y pañuelazos a favor de la aprobación del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo que hace ya 13 años que había sido presentado por primera vez y el Congreso nunca puso en tratamiento ¿De dónde salió esta promisoriosa ola de jóvenes feministxs en medio del macrismo?

En 2015, las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, organizadxs y no tanto, habían tomado las calles al grito de “Ni una menos”. Corolario de un proceso de empoderamiento y recomposición social que partía del reconocimiento de la desigualdad, para lxs allí presentes se volvió insoportable el “crimen pasional”. Convocadxs y autoconvocadxs bajo ese lema, aquel 3 de junio, una enorme masa de indignación se concentró en las inmediaciones del Congreso; movilización inesperada que pudo ser canalizada en organización por el despliegue territorial que el movimiento y “las políticas de género” alcanzaron en esos 12 años. En octubre de 2016, fue el movimiento feminista y disidente el que protagonizó el primer paro al gobierno nacional, y las consignas en contra de los femicidios incluían denuncias contra las políticas económicas: “el ajuste es femicida”, “ni una menos en los ministerios”, etc.

ESI para “todes”, un movimiento pedagógico

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (consagrados en el Pacto Internacional adoptado por la Naciones Unidas, el “PIDESC”) constituyen una dimensión del conjunto de los derechos humanos que tienen una particularidad: su cumplimiento no depende sólo de un reconocimiento formal (“estas personas tienen derecho a...”) sino que efectivamente se

ponen en práctica cuando modifican o intervienen en las condiciones de vida de las poblaciones. Es decir, reconocer el derecho a la salud, por ejemplo, no es suficiente si no se configura un sistema de salud que efectivamente garantice el acceso de las personas a la atención médica. Por eso contemplan también el acceso a condiciones apropiadas de vida en diferentes aspectos: salud, educación, trabajo, vivienda, seguridad social, etc. En el PIDESC se establece una indicación importante para los Estados: el deber de “adoptar medidas”, es decir, que los países que han aprobado el Pacto tienen que avanzar permanente y progresivamente en la realización efectiva y cada vez más amplia de los DESC, haciendo uso de todas las medidas apropiadas al alcance de los gobiernos, incluyendo la formulación de políticas públicas específicas y la sanción de leyes. Por supuesto que el cumplimiento de estas obligaciones estuvo y va a estar siempre atravesado por la historia político-local de cada Estado.

Difícilmente pueda establecerse una relación unívoca entre las orientaciones político-partidarias y los derechos sexuales y reproductivos, o los derechos de las mujeres y de la disidencia sexual. Lo que la experiencia nos muestra es que, tanto gobiernos progresistas/populares como gobiernos dictatoriales/de derecha/neoliberales han puesto en marcha severas restricciones en el acceso al ejercicio de estos derechos.

Es preciso analizar de cerca el quehacer de las políticas públicas y las acciones que el Estado ha llevado adelante, más que la foto o las declaraciones de tal o cual funcionarix.

Este breve racconto que presentamos apunta mostrar los bordes porosos de las instituciones educativas; las escuelas tienen la capacidad de alojar, de hacer lugar, en su interno funcionamiento, a los movimientos de transformación social. No tienen la capacidad de ser punta de lanza de ninguna lucha... de ninguna lucha más, porque es bueno recordar que estudiantes y docentes de todo el país se encuentran en resistencia permanente, desde hace años, y particularmente en los últimos tres: reclamos salariales, por mejoras de infraestructura o rechazando reformas que precarizan la educación que lxs pibxs reciben.

En 2016 y 2017 también hubo una reorientación⁴ y un ajuste en el presupuesto destinado al Programa de Educación Sexual Integral, según la organización Observatorio de Derechos Humanos⁵. Y es notable que en 2018 el presupuesto aumenta pero se dirige fundamentalmente al programa de prevención del “embarazo no intencional”, un aspecto parcial de la Educación Sexual Integral, sobre el que volveremos en el próximo punto.

⁴ <https://odhbsas.files.wordpress.com/2017/12/ministerio-de-educacion.pdf>

⁵ <https://odhbsas.wordpress.com/tag/esi/>

El movimiento estudiantil y los gremios docentes se apropiaron de las luchas feministas, incorporando a sus demandas el reclamo por la ESI. Es evidente que el reclamo se dirige a una real implementación que garantice la universalidad de la implementación de la ley, con presupuesto específico y una perspectiva de género y derechos en su abordaje.

3. El proyecto de reforma de la ESI y los sectores en pugna

El 4 de septiembre, casi un mes después del rechazo de Senadores a la oportunidad inédita de legalizar la IVE, un proyecto de modificación de la Ley 26.150 que retoma propuestas del oficialismo y de la oposición obtuvo dictamen en las Comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Se estima que se debata en el recinto a fines del 2018 o principios del 2019 ¿ Qué significa la reforma?

El proyecto no puede entenderse por fuera de la coyuntura post debate del aborto, durante el cual todos los sectores -a favor y en contra- apuntaron a la necesidad de fortalecer la educación sexual. El sistema educativo, una vez más, quedó como principal responsable de los dramas sociales, esta vez vinculado a los embarazos no planificados que concluyen en abortos clandestinos. La “Educación sexual para decidir” volvió a su base de (hasta ahora) incuestionable legitimidad social: el preventivo.

Los diputados de UCR-Cambiamos tomaron rápidamente el guante de este saldo y presentaron cifras de embarazos en la adolescencia para fundamentar la necesidad de “mejorar” la ESI, que según sus palabras durante el debate en las comisiones (y acordando con la mayoría de lxs oradorxs) “fue un fracaso”. En ningún momento se realizó un diagnóstico o se citaron los estudios que hay disponibles sobre su implementación; limitaciones que revisaremos en el último punto.

Las reformas de la ley retoman felizmente muchos de los ejes que desde los activismos veníamos señalando como potenciadoras del texto de ley original: profundiza su carácter obligatorio, incorpora las políticas de género sancionadas en los últimos años (la ley de identidad de género es la que más escandaliza a los antiderechos), modifica el artículo 5° que habilitaba la “adaptación al ideario institucional” del que se sirvieron muchas escuelas y jurisdicciones para quitarle fuerza a la ESI, incorpora la enseñanza de conocimientos laicos y de identidades de género diversas. Sin embargo, resulta preocupante la formulación sobre las formas de evaluación propuestas aunque entendemos que se hayan incorporado estas modificaciones en pos de alcanzar los consensos necesarios en todas las leyes.

En suma, profundiza su universalización a la vez que explicita mejor el enfoque de género. Enfoque que se sustenta en innumerables investigaciones y ejemplos de otros países y

organismos internacionales; enfoque que pone palabras a las expectativas diferenciales- y desiguales- que reciben las personas sobre sus roles sociales y sexuales, su autonomía, sus derechos.

Ahora bien, la respuesta de los grupos “celestes” no tardó en llegar. Envalentonados con el resultado de la votación negativa a la ley del aborto, financiados por diversos organismos y confirmando una vez más el poder real que ejercen en decisiones estatales, estos grupos lanzaron su campaña poco original contra la “ideología de género” en la escuela.

Durante el debate en las comisiones el 4 de septiembre, un grupo de personas comenzaron a interrumpir los discursos gritando “¡con los hijos no se metan!”, “¡degenerados de niños!”. A los días siguientes, en las redes y en las calles comenzaron a circular los ya conocidos carteles rosas y celestes. Son muchas las razones para ver que este conservadurismo recargado tiene un carácter político sistemático.

Las estrategias de estos grupos vienen siendo en todos lados semejantes. La consigna “Con mis hijos no te metas” no es un latiguillo “aislado”. Este grupo nació hace ya muchos años en Perú y circuló en diversos países de Latinoamérica, generalmente como respuesta inmediata a intentos gubernamentales de iniciar o profundizar medidas de educación sexual que posicionen a las escuelas como garantes del derecho- básico- de niñas y jóvenes a la información y a no ser discriminadxs.

En primer lugar, se entrama con otros sentidos que también se condensan en una serie de lemas: “El gobierno quiere homosexualizar a la niñez”, “No homosexualicen a nuestros hijos”, “Los niños necesitan una familia real”, “Somos colonia del Club de París”. Estas disputas en el lenguaje -en tanto escenario de instalación de contenidos en torno a la educación sexual- son propulsadas no sólo por novedosas alianzas entre sectores de la jerarquía católica y algunas iglesias evangélicas de la región sino también por sus vinculaciones en distintos estamentos (políticos, jurídicos o en los medios de comunicación); reconfiguran su estrategia y los modos de llegada al quehacer político: ocupan bancas en cámaras de representación, poseen generosas acciones en la industria de la comunicación y/o ejercen puestos en la justicia. Sus modalidades públicas no son ingenuas tampoco: responden a la instalación en el debate público de pedagogías antiderecho, en tanto universalización de posiciones morales particulares, pero todo el conjunto. De esta manera, estos grupos se posicionan bajo dos líneas de acción: el poder en la esferas decisorias (cámaras de diputados/as, fallos de justicia, etc.) y en la red de micro-poderes que interpelan culturalmente en un escenario de avance regional de gobiernos de corte neoliberal/neoconservador.

Sobre este último plano, vale destacar cómo nuevamente, como en 1995 y en 2006, plantean el terror y la responsabilización de todos los males de la sociedad a aquellas miradas que no se conjugan con su idea purista de “familia” (patriarcal). Luego se ocupan de desinformar, mentir, confundir, tergiversar. Plantan sospechas sobre las convenciones internacionales tales como la convención de los derechos de los niños o impugnan abiertamente las leyes votadas democráticamente y con amplio consenso en el país.

También ejercen una polarización basada en construir un enemigo externo (la invasión feminista o la ideología de género) y a la vez una homogeneización interna (niegan las diversas miradas dentro del amplio espectro de creyentes cristianos, y niegan las múltiples prácticas sexuales y familiares entre creyentes). Hasta ahora evitaban usar los términos de la teoría o estudios de género para banalizar la historia y acumulación de conocimientos de estos campos. Y retoman viejas estrategias antifeministas como la de vincularla a ideas extranjeras imperialistas, a los mandatos del FMI, e incluso hay quienes vinculan la crisis ambiental con la supuesta negación de la naturaleza por parte de las feministas.

Es evidente que este debate se da luego y gracias al proceso de gran visibilidad y apoyo de la ESI por parte del movimiento de mujeres activo y preocupado por mejorar la vida de lxs jóvenes, y también, como hemos ya anticipado, una mayor resonancia en las escuelas de un vocabulario de derechos y saberes que durante un siglo estuvieron silenciados, como *abuso, placer, femicidios, abortos, patriarcado, feminismo*.

Lo que merece nuestra mayor atención y cuidado es lo que empieza a suceder en la vida cotidiana de las escuelas: un corrimiento para atrás en la legitimidad que había conquistado la ESI; legitimidad ganada lentamente y gracias a los esfuerzos de educadoras, activistas, investigadoras por socializar y sensibilizar sobre su relevancia social. Además de la severa crisis educativa y la devaluación de las condiciones de vida de nuestrxs docentes, los sindicatos comenzaron a recibir consultas de modo inédito sobre cómo actuar ante las quejas de actores de la comunidad educativa por uso de pañuelos verdes y/o lenguaje inclusivo, y ante las cartas de familias que prohíben enseñarles ESI a sus hijxs, bajo el supuesto de que esto significa promover la promiscuidad, entre otras. En el terreno simbólico se había ganado un gran consenso - la gran mayoría de las familias apoya que se enseñe ESI en las escuelas- pero nuevas voces se ven “autorizadas” por dichas campañas a manifestar su oposición, generalmente acompañada de prejuicios, ignorancia, temor, desprecio, impunidad o todas a la vez.

Más organización y más política

Es propio de la política y de los grupos que la encarnan poner el foco en “el vaso medio lleno” o “el vaso medio vacío” según su afinidad con las políticas en curso. Y mirando el vaso medio vacío podemos decir que todos los des-bordes positivos de la ESI tuvieron eco, cuerpos y voces en muchas instituciones educativas, pero en muchas otras no lo tuvieron.

Cuando este año 2018 los centros de estudiantes pusieron en sus carteles “queremos ESI” junto a las demandas por el boleto estudiantil o las becas de sostenimiento, señalaron, evidentemente, la ausencia de la ESI en las escuelas, y también mostraron que sabían que la ESI existe y es ley.

La ESI solo entró por los feminismos y los movimientos disidentes en algunas provincias en que, aún siendo afines al gobierno nacional que impulsó la ley, el gobierno provincial no la encaraba. Es el caso de la Provincia de San Juan, en que hubo docentes y estudiantes que llegaron a demandar por redes sociales “por la ESI en San Juan”, buscando adhesión y apoyo en otras jurisdicciones. O en Salta, donde los materiales del programa nacional fueron guardados sistemáticamente en los cajones del ministerio local. Aún en Santa Fe, que tuvo una enorme inversión pública en la conformación del programa provincial, no lograron votar una ley (desde junio de 2018 hay un proyecto con media sanción).

Sabemos también que en muchas escuelas privadas, y también en muchas escuelas estatales, sigue el silencio, la desconfianza o el temor.

Teniendo en cuenta que en nuestro país hay alrededor de un millón de docentes en todos los niveles, es evidente también que la ESI requiere continuidad e inversión pública. Y el gobierno de Cambiemos parece poco dispuesto a invertir en políticas educativas o, en todo caso, solo invertir en el enfoque de la “prevención”, retrocediendo más de 20 años en la construcción pedagógica de la ESI.

Tampoco hemos conmovido en profundidad a la academia y a los saberes de referencia del currículum, aquellos que son la fuente de lo que se enseña en las aulas, siguen siendo androcéntricos y transfóbicos.

Solo por nombrar algunos de los aspectos pendientes.

Ahora bien, la movilización extraordinaria que enmarcó el debate sobre la legalización del aborto fue una gesta épica que resultó en un enorme avance en dirección a su “despenalización social”, pero los votos no acompañaron.

Una y otra vez, además de invocar la necesidad de “educación sexual”, muchxs de lxs senadorxs que votaron en contra hablaron de sus creencias personales como fuente de

legitimidad de su voto y apelaron a expresiones de fuerte contenido religioso. Es condenable que unx legisladorx fundamente una posición en una creencia por la que no fue votadx en las urnas; sin embargo, la cuestión no pertenece meramente al campo de lo individual. Una vez más en la historia de nuestro país, se hizo evidente la estrecha relación estructural entre la Iglesia y el Estado y la necesidad de que la separación entre Iglesia y Estado forme parte mucho más explícitamente de nuestra agenda política.

Sostenemos que en el marco de un gobierno en crisis con tendencia a plantear temas para distraer la energía de la militancia, el debate no debería enfrentarnos y, menos, alejar de la ESI al pueblo que profesa la religión católica o cualquier otra religión. El momento requiere distinguir tácticamente entre la creencia personal y la institución “Iglesia” y continuar trabajando en la construcción de una unidad en la acción contra el proyecto neoliberal que ajusta nuestras vidas. Los feminismos mostraron que es posible la unidad en la acción, así que también tenemos que unirnos en la acción con en tanto pueblo que padece, y separar a la cúpula con intereses políticos y económicos dela/dex maestrx con crucifijo. Y, sobre todo, conversar. Preguntar qué opinan quienes dicen estar en contra de la educación sexual integral, desmontar prejuicios creados y salir inclusive contra la idea de que todas las escuelas católicas son anti ESI (porque hay muchos pañuelos verdes en esas instituciones).

Al pueblo creyente le decimos: la ESI no va en contra de que alguien tenga ciertas creencias religiosas, sino en favor de que cada cual pueda tener su creencia (<http://catolicas.org.ar/quienes-somos/>).

La autonomía institucional no puede ir contra leyes nacionales ni contra la Constitución Nacional (y los Tratados que ha incorporado con rango constitucional). Los contenidos de la ESI deben ser enseñados. Según el artículo 5º, una escuela puede decir “para nuestra comunidad es deseable el matrimonio heterosexual” pero lo que no puede decir es que no existen otras formas de matrimonio, o que esas formas sean ilegales, o que no merecen ser respetadas, o que son formas enfermas. La ley establece que se hable en términos de derechos que profundizan la democracia sin impugnar las creencias personales; y quienes trabajamos en educación estamos acostumbradxs a trabajar con personas que no piensan como nosotrxs.

A la derecha organizada le decimos: sus argumentos remiten al “Patronato de la Infancia”. Les niños no son propiedad de nadie, son sujetos de derecho y el estado es el garante.

A lxs compañerxs hipercriticxs de la ESI les decimos: mantengamos la unidad en la acción. Algunas de las modificaciones a la ley que están propuestas son potentes y deseables. Sin embargo, proponer y perder una votación tiene efectos políticos y tenemos que prepararnos

para capitalizar los debates aunque no se gane esa votación. Porque si no los capitalizamos, vendrán por la ESI. Continuemos luchando para ganar legitimidad social exigiendo presupuesto para la educación y para más y mejor ESI entendiendo en perspectiva histórica que la ESI y su reglamentación son un proceso en construcción permanente.

No permitamos que grupos interesados dividan al campo popular en momentos en que necesitamos unirnos contra el neoliberalismo ajustador que nos ha entregado al Fondo Monetario Internacional. Defendamos la ESI con más organización y más política.